

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



**REFORMA DE ESTATUTOS**

**COMPANIA DE SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO**

**SERVIAGOSTO S.A.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**Di 3 copias**

**R&R**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
de la República del Ecuador, hoy día Jueves catorce  
(14) de Septiembre del dos mil seis, ante mí, DOCTOR  
FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL  
CANTON QUITO, comparece el señor MIGUEL HIDALGO  
LOGACHO, casado, a nombre y representación de la  
compañía SERVICIOS MULTIPLES QUINCE DE AGOSTO  
SERVIAGOSTO S.A., en su calidad de Gerente General,  
como se justifica con el nombramiento que se adjunta;  
y, debidamente autorizada para la celebración de esta  
escritura pública, por la Junta General Extraordinaria  
de Socios. El compareciente es ecuatoriano, mayor de  
edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe;  
bien instruido por mí, en el Notario, en el objeto y  
resultados de de esta escritura pública que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste la Reforma de Estatutos de la Compañía Servicio Múltiples Quince de Agosto Serviagosto S.A estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Miguel Hidalgo Logacho, en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicio Múltiples Quince de Agosto Serviagosto S.A. de nacionalidad ecuatoriana. En ejercicio de Representante Legal conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día miércoles veinte y seis de Julio del dos mil seis, cuya copia es parte integrante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión Chofer profesional, domiciliado en esta Ciudad de Quito. SEGUNDA-ANTECEDENTES: A) la Compañía Servicio Múltiples Quince de Agosto Serviagosto S.A., se constituyo mediante escritura pública ante el Notario Doctor Felipe Iturralde Davalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el once de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero de diciembre del dos mil cuatro. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicio



Múltiples Quince de Agosto Serviagosto S.A., del veinte y seis de julio del dos mil seis, resolvió efectuar la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que quedan expresados, el señor Miguel Hidalgo Logacho, en calidad invocada en la cláusula primera de esta escritura, tiene a bien declarar lo siguiente: A) Reformar el estatuto social es decir modificar el texto del Artículo Tercero y aumentar los artículos Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de dicho estatutos. B) Todo lo anteriormente expuesto en las cláusulas antes citadas consta en la acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicio Múltiples Quince de Agosto Serviagosto S.A., la misma que tuvo lugar el veinte y seis de Julio del dos mil seis. El compareciente Gerente General de la Compañía solicita usted Señor Notario se sirva agregar en esta escritura pública el texto completo de dicha acta para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas por esa Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Todos los Accionistas que reforman los Estatutos son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Utreras

Hidalgo, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento doce del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

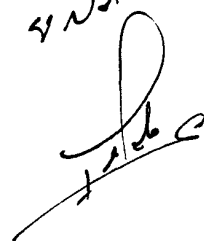
x



MIGUEL HIDALGO LOGACHO

14043720-0



42222  




**NOMINA DE ACCIONISTAS DE SERVIAGOSTO S.A.  
ASISTENCIA JUNTA GENERAL 26 JULIO 2006**

| No.-  | ACCIONISTA         | VALOR | FIRMA                     |
|-------|--------------------|-------|---------------------------|
| 1     | ANDRADE WASHINGTON | 30    | <i>Washington Andrade</i> |
| 2     | COMPANIA           | 30    | <i>[Signature]</i>        |
| 3     | BARRENO MARCO      | 60    | <i>Marco Barreno</i>      |
| 1     | GALARRAGA PABLO    | 30    | <i>[Signature]</i>        |
| 2     | GARCIA EDWIN       | 150   | <i>Edwin Garcia</i>       |
| 3     | HIDALGO MIGUEL     | 60    | <i>Miguel Hidalgo</i>     |
| 4     | INGA WILBER        | 30    | <i>Wilber Inga</i>        |
| 5     | LANDAZURI ENRIQUE  | 30    | <i>Enrique Landazuri</i>  |
| 6     | MAIGUA LUIS        | 30    | <i>Luis Maigua</i>        |
| 11    | ORTIZ MARCO        | 120   | <i>Marco Ortiz</i>        |
| 12    | ORTUÑO WILSON      | 30    | <i>Wilson Ortuño</i>      |
| 14    | QUINTEROS GUSTAVO  | 30    | <i>Gustavo Quinteros</i>  |
| 15    | ROSERO JESUS       | 30    | <i>Jesús Rosero</i>       |
| 18    | SANTAMARIA GALO    | 30    | <i>Galo Santamaria</i>    |
| 17    | VELASQUEZ ERNESTO  | 90    | <i>Ernesto Velasquez</i>  |
| 18    | VINUEZA GORQUI     | 30    | <i>Gorqui Vinuesa</i>     |
| TOTAL |                    | 610   |                           |

-01-030

(91-120), (121, 130)

181-210

1031-601

60

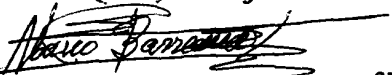
## CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía Servicios Múltiples 15 de Agosto S.A. "SERVIAGOSTO S.A.", se CONVOCA a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de julio del 2006 a las 10h00 horas en el local Social de la Compañía, ubicado en la calle Joaquín Ruales No.S33-175 y Ramón Cabrera, sector Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día :

- 1.- Informe del Presidente de la Compañía ;
- 2.- Informe de labores del Gerente General de la Compañía ;
- 3.- Conocer y resolver sobre las renunciaciones del Presidente, Gerente, Comisario y del directorio ; y,
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía .

Se convoca de manera particular y especial al Comisario de la Compañía señor Diego Rivadeneira.

D.M. Quito, 12 de julio del 2006.

  
Sr. Enrique Landázuri  
GERENTE GENERAL

SERVIAGOSTO S.A.  
Quito

1.814,32



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A**

En la Ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil seis, siendo las diez horas se realiza la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Múltiples 15 de Agosto Serviagosto S.A, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Joaquín Ruales S33 175 y Ramón Cabrera, de esta Ciudad de Quito.

El orden del día será el siguiente

1. Informe del Presidente de la Compañía
2. Informe de Labores del Gerente de la Compañía
3. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente, Gerente, Comisario y del directorio
4. Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía

**1. Informe del Presidente de la Compañía:**

Toma la Palabra el Señor Marco Barreno y pide permiso a la Junta para emitir su informe y cual procede a leer todas las acciones que ha hecho en su periodo, la cual es aplaudida por cada uno de los accionistas de la Compañía, toma la Palabra el Señor Pablo Galárraga y felicita de manera ecuatoriana por la trayectoria que ha mantenido el Sr. Marco Barreno y por unanimidad se aprueba su informe.

**2. Informe de Labores del Gerente del Gerente General de la Compañía.**

Luego del informe del Presidente pasa a dar el informe el Sr. Enrique Landazuri el cual cual emite su informe tanto económico como de labores se leen los balances de la Compañía y por unanimidad se lo aprueba y se pide que se haga un homenaje justo al Señor Enrique Landazuri por su trayectoria que ha tenido dentro de la Compañía la Junta aprueba por unanimidad este homenaje y proceden a leer la condecoración para el Gerente de la Compañía.

**3. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente, Gerente, Comisario y la del directorio**

Tanto el Señor Presidente, como el Gerente el Comisario y El Directorio ponen a disposición de la Junta sus respectivas renunciaciones por cuanto el periodo ha concluido lo cual la Junta de accionistas acepta sus renunciaciones y se debe proceder a sus respectivas elecciones del Presidente del Gerente y Comisario, para y se procede por resolución a dar las respectivas candidaturas para Presidente y Gerente de la Compañía, para lo cual Luego de efectuadas las votaciones del caso, el resultado de las elecciones es el siguiente:

El Sr. Edwin García Villarreal obtiene la cantidad de 486 votos, equivalentes al 60% del capital pagado presente en la Junta el cual queda elegido como Presidente de la Compañía, la Junta toma Resolución de que el Sr. Miguel Logacho sea el Gerente General de la Compañía.

**PRESIDENTE : EDWIN GARCIA VILLARREAL**  
**GERENTE GENERAL : MIGUEL HIDALGO LOGACHO**

**Con respecto al Comisario se le elige al Señor Gorqui Vinuesa**

Para lo cual toman juramento los nuevos dirigentes y proceden a llevar la Junta General de Accionistas.

#### **4 Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía**

Sobre el aumento de capital los accionistas de la Junta solicitan que se resuelva en otra asamblea y mejor que se pase a la Reforma de Estatutos de la Compañía para lo cual El Señor Edwin García manifiesta que es necesario proceder a la Reforma de los Estatutos de la compañía en donde exista la prestación de servicios de transporte público urbano de pasajeros dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que es los que a nosotros nos conviene como transportistas ya que la Cooperativa de transporte Urbano Quince de Agosto nos transfiere y nos cede los Permisos de Operación y las Habilitaciones por tratarse que los socios son los mismos accionistas de la Compañía Servicios Múltiples 15 de Agosto Serviagosto S.A.

Toma la palabra el Señor Jesús Rosero y manifiesta que las exigencias de la EMSAT es el de estar obligados a conformar una compañía de transporte en la cual podamos tener todos losa beneficios que una compañía implica y pide que se eleve a votación por que se transforme a una Compañía de Transporte Urbano, el Señor Presidente pone a disposición la moción la cual por unanimidad se da la aceptación y pide que se proceda con los tramites pertinentes ante las autoridades competentes para los se procede hacer la respectiva reforma de estatutos:

La reforma de Estatutos de la Compañía se realizará:

**ARTICULO TERCERO.- (Se agrega) El objeto social de la Compañía es :**

**A.- La prestación de servicios de transporte público urbanos de pasajeros dentro del Distrito Metropolitano de Quito.**

COMPAÑIA S.A. DE PASAJEROS URBANOS  
SERVIAGOSTO S.A.



**Se agregará los siguientes artículos:**

**DISPOSICIONES GENERALES DE TRANSITO:**

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros urbano en Buses, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito o de la EMSAT, y no constituyen títulos de propiedad, por lo consiguiente no son susceptibles de negociación.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** La Reforma de Estatutos, aumento o cambio de unidades. Variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los Organismos Competentes de Transito o de la EMSAT.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Transito y transporte Terrestre vigente y sus reglamentos: y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos Competentes de Tránsito y de la EMSAT.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Las tarifas que regirán para la prestación de servicio propuesto, serán fijadas y modificadas por el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre o por la EMSAT.

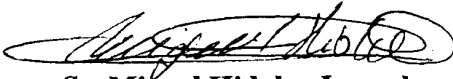
**La Junta de accionistas RESUELVE:**

Autorizar al Gerente General Sr. Miguel Hidalgo Logacho para que realice todo tramite legal que sea necesario para la perfecta valides de la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Una vez que se han evacuado los puntos del orden del día, el Presidente da por terminada dicha Junta y da un receso de treinta minutos para que el secretario proceda a elaborar el Acta de la Junta.

Luego de transcurrido los treinta minutos y siendo las 15h30 se procede a dar lectura el Acta y al no existir ninguna observación la misma es formada en unanimidad de acto por todos los accionistas de la Compañía.

  
Sr. Edwin García Villarreal  
PRESIDENTE

  
Sr. Miguel Hidalgo Logacho  
GERENTE GENERAL.



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 782 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a - 8 AGO. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000015

RAZON: La fotocopia que precede comparada  
con su original que se me presenta es igual en  
todas y cada una de sus partes.  
Quito a 14 SET 2006

*[Signature]*  
**Dr. Fernando Polo Elmir**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



*[Large handwritten mark]*

# CONVOCATORIA

## DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTOS

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO S.A. "SERVIAGOSTO S.A.", se CONVOCA a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 26 de Julio del 2006 las 10h00 horas en el local Social de la Compañía ubicado en la calle Joaquín Ruales No. S33-175 y Ramón Cabrera, sector Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de tratar el siguientes orden del día:

1. Informe del Presidente de la Compañía
2. Informe de labores del Gerente General de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidencia, Gerente, Comisario y del directorio.
4. Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía.

Se convoca de manera particular y especial al Comisario de la Compañía señor Diego Rivadaneira.

D.M. Quito, 12 de Julio del 2006

Sr. Enrique Landázuri  
GERENTE GENERAL.

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS MULTIPLES QUINCE DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Septiembre del dos mil seis.



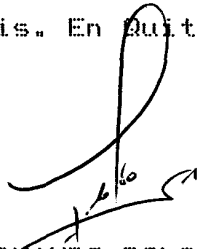
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

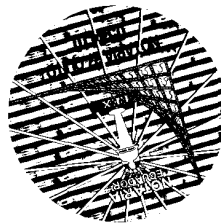
0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A., de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, la APROBACION, mediante Resolucion número cero seis punto Q punto IJ punto cero cero cinco mil cincuenta y dos, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil seis. En Quito, a tres de enero del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000019



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 06.Q.IJ. 005052 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito el 22 de Diciembre de 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSOTO S.A.**, celebrada ante mi el 11 de Noviembre de 2004, de la reforma de estatutos de dicha compañía, efectuada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, el 14 de septiembre de 2006, acto que es aprobado por la antes referida Resolución.

Quito, a 05 de enero de 2007



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



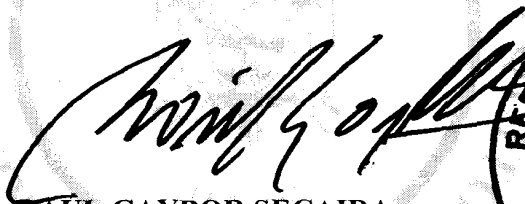


0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.006, bajo el número **275** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3217 del Registro Mercantil de uno de diciembre del año dos mil cuatro, a fs 2827, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **SERVICIOS MÚLTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S. A.** ”, otorgada el 14 de septiembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4707**.- Quito, a veinte y seis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005052

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 371 de 22 de Diciembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

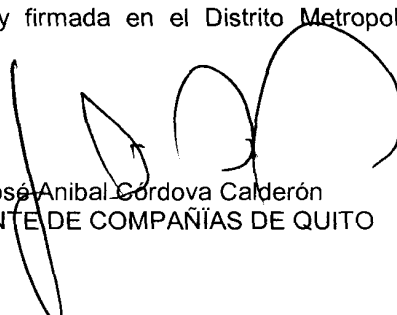
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de la compañía SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

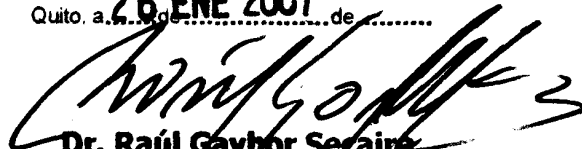
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdeG/lmg.  
EXP. 152385  
Tr. 01.1.06.000519

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 275  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 26 ENE 2007 de .....

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

